



R-DNAT-2023-1364

Salta, 25 de septiembre de 2023

EXPEDIENTE 10.982/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 42, elevado por el estudiante Nicolás Sebastián Cimino - LU: 411.456 - DNI: 36.802.742, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, titulado "Efecto de la exclusión del ganado sobre la biomasa vegetal subterránea en un sector del Bosque Chaqueño Semiárido", pedido que cuenta con el aval de Directora Dra. Carolina Trigo, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 aprobado por resolución CDNAT-2010-0033, que en su artículo 6º, establece que el plazo máximo para defender la tesina será de doce meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de seis meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Actividades Acreditables y Tesina de la Escuela de Biología a fs. 44vta y la Escuela de Biología a fs. 49vta, aconsejan otorgar una prórroga de seis meses para la defensa de la Tesina.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

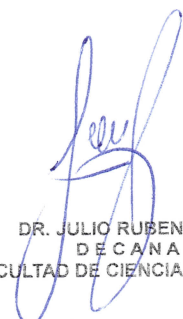
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el treinta de marzo de dos mil veinticuatro, para que el estudiante Nicolás Sebastián Cimino - LU: 411.456 - DNI: 36.802.742, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, defienda su trabajo de Tesina titulado "Efecto de la exclusión del ganado sobre la biomasa vegetal subterránea en un sector del Bosque Chaqueño Semiárido".

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Biología, Director, Codirectora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES